

Re: DEVOLUCION DOCUMENTOS PARA CORRECCION CON EL FIN DE PROCEDER A CARGUE

De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-09-19 10:08
Prioridad La más alta

- DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 0166-21 MARTHA GÉNOVA RUBIANO.PDF (~2,2 MB)
- DOCUMENTOS ACTA FINAL CONT 046-21 CONSORCIO SAN BONIFACIO.PDF (~4,7 MB)
- DOCUMENTOS A CTA 05 CONT 059-22 MARTAHA LUCÍA VILLARREAL.PDF (~2,7 MB)

El 2022-09-19 09:34, sgeneral@ibal.gov.co escribió:


Dollyista buenos días por medio de la presente te devuelvo las actas tramitadas de los contratos 046 de 2021, 166 de 2021 y 059 de 2022 ya que están escaneadas en una sola cara impidiendo obtener información respecto del balance financiero, te agradezco si esta corrección se realiza el día de hoy para proceder al cargue.

De igual manera te informo que esta situación fue observada en la auditoria que nos hicieron y nos lo dejaron como oportunidad de mejora, por tanto agradezco tu colaboración para evitar en lo posible que se presente nuevamente.

Atentamente

JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JAQUITA A DJUNTO DE NUEVO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA	CÓDIGO: GJ-R-050
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, 06 de Septiembre de 2022

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 Ibagué

*El Dato K
 12-09-22*

REF: CONTRATO No. 166 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: Remisión de soportes documentales del Acta Parcial de cobro No.03

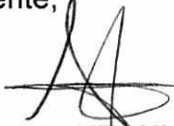
Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales correspondientes al asunto para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo trámite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No.3:

- Acta Parcial No.3
- Informe de actividades
- Ficha técnica de evaluación y reevaluación
- Cuenta de Cobro No.003
- Planillas de pago de Seguridad Social
- CD con soporte de información de actividades

Atentamente,



ANDREA ESTEFANIA SUAREZ B.
 Supervisora
 Planeación IBAL S.A. E.S.P OFICIAL



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 1 de 3

Contrato No.	166 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021			
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERA EL IBAL SA ESP OFICIAL			
Valor total	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$43.275.000) M/CTE.			
Adición No.01	10 DE AGOSTO DE 2022 POR VALOR DE CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$14.425.000) M/CTE.			
Contratista	MARTHA GÉNOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ			
Supervisor	ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ B.			
Fecha de Inicio	21 DE DICIEMBRE DE 2021			
Fecha de Suspensión No.1	15 DE JULIO DE 2022			
Fecha de Reinicio No.1	10 DE AGOSTO DE 2022			
Fecha de terminación	10 DE OCTUBRE DE 2022			
Plazo de Ejecución	NUEVE (9) MESES			
Acta de Prórroga No.1	20 DE ABRIL DE 2022 – TRES (3) MESES			
Acta Adicional No.1 y Prórroga No.02	10 DE AGOSTO DE 2022 – DOS (2) MESES			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2022	09	06

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No.3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	01 DE JUNIO DE 2022 - 31 DE JULIO DE 2022		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Mediante el presente informe se reportan las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Servicio No.166 del 06 de Diciembre de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERA EL IBAL SA ESP OFICIAL", con el fin de realizar los avalúos y determinar el valor comercial de los predios que se requieren para el desarrollo del proyecto Acueducto Complementario por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, para los cuales se viene realizando el proceso de negociación directa o imposición de servidumbres en pro de la ejecución de este proyecto de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico, mediante la contratación del servicio de avalúo de bienes inmuebles ubicados en la zona rural o urbana del municipio de Ibagué, a través de monto agotable y conforme a la cotización de rangos de área a evaluar, con el fin de disponer de este tipo de servicio		



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 2 de 3

regulado por la ley para surtir los procesos legales que correspondan en compra, servidumbre, expropiación o imposición de servidumbre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a la necesidad de realizar el avalúo a los predios que la consultoría indica realizar la adquisición de servidumbres para poder realizar la obra de conducción desde la Quebrada Corazón a la Bocatoma en el Rio Combeima, por lo cual se requiere hacer una negociación directa con los propietarios de los predios para proceder conforme se necesite, teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato y de la necesidad de contar con el servicio de un valuador que cuente con los certificados exigidos por la ley para adelantar los avalúos que se requieren para iniciar el proceso de negociación de los predios, se realiza la adición en dinero por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$14.425.000) M/CTE., y prórroga al contrato por DOS (2) MESES, quedando así un valor total del contrato de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$43.275.000) M/CTE., y un plazo total de NUEVE (9) MESES, mediante Acta Adicional No.01 y de Prórroga No.2 del 10 de Agosto de 2022.

De acuerdo a lo anterior, se relaciona la información desarrollada de los avalúos a los predios con matrícula inmobiliaria No.350-219576, 350-219577, No. 350-219576, 350-219577, 350-5231; lote con Ficha Catastral: 730010001000000020006000000000 (ESCOBAL), los cuales se pagarán mediante la presente acta, por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.780.000) M/CTE.

PROPIETARIO	SECTOR	FICHA CATASTRAL Y MATRÍCULA	ÁREA TERRENO (m ²)
CARLOS JULIO MILLÁN	Coello Cocora	350-219576 Ficha: 730010003000000120117000	30.002
	Coello Cocora	350-219577 Ficha: 73001000300120138000	39.998
FABIO RODRÍGUEZ CAGUA	Vereda Morrochusco	350-157970 Ficha: 730010003000000120099000000000	31.898
INVERSIONES AGROPECUARIAS DOIMA	Lote Escobal	Ficha: 730010001000000020006000000000	480.353,95

Informe de ejecución y avalúos correspondiente a los predios con matrícula No. 350-219576, 350-219577, 350-5231; lote con Ficha Catastral: 730010001000000020006000000000 (ESCOBAL).

Nota 1: En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Contratar el servicio de avalúo inmuebles urbanos o rurales del municipio de Ibagué para los proyectos de	22040202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1	\$13.850.000	\$13.850.000	\$4.214.400	\$1.442.000
2	de infraestructura de acueducto y alcantarillado que requiera el IBAAL	22040302	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	\$15.000.000	\$15.000.000	\$4.565.600	\$1.558.000

	ACTA PARCIAL		CÓDIGO: GJ-R-033	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2022-01-12	
				VERSIÓN: 07
				Página 3 de 3

						Total	\$8.780.000	\$3.000.000	
							VALOR PRESENTE ACTA	\$8.780.000	

ESTADO DE CUENTA



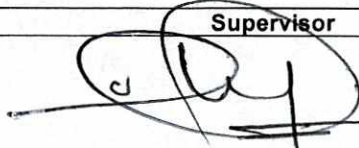
Valor Contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$43.275.000) M/CTE.		
Valor No. 01	Acta	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE.	
Valor No.02	Acta	ONCE MILLONES SETENTA MIL PESOS (\$11.070.000) M/CTE.	
Valor No.03	Acta	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.780.000) M/CTE	
Saldo pendiente para pago (Valor)	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$17.425.000) M/CTE.		

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Entidad donde realiza pago.	en se el	ACH SOI	Valor total del aporte	\$ 406.400
Planilla No.	7846148363		Salud	\$ 175.000
Periodo cotizado	De:	01-06-2022	Pensión	\$ 224.000
	Hasta:	30-06-2022	ARL	\$ 7.400
Entidad donde realiza pago.	en se el	ACH SOI	Valor total del aporte	\$409.300
Planilla No.	7846153421		Salud	\$ 175.000
Periodo cotizado	De:	01-07-2022	Pensión	\$ 224.000
	Hasta:	31-07-2022	ARL	\$ 7.400

ANEXOS:

	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	
Copias planillas de aporte	X
Informe de Ejecución Avalúos	X
Cuenta de Cobro No.0003	X

Firma		
Nombre	MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ	ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ BARRERA
	Contratista	Supervisor
V°B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA CÓMBITA	



Bancolombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 CÉDULA DE IDENTIFICACION: 3641795
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARTHA SANCHEZ RUBIANO RIVERA
 TIPO DE PLANILLA: 7846148363
 PERIODO COTIZACIÓN: 2022
 MES: JUNIO AÑO: 2022
 INDEPENDIENTE: SI
 FECHA PAGO (AAAA-MM-DD): 2022-07-25
 TIPO DE PLANILLA: 7846148363
 PERIODO COTIZACIÓN: 2022
 MES: JUNIO AÑO: 2022
 INDEPENDIENTE: SI
 FECHA PAGO (AAAA-MM-DD): 2022-07-25
 TIPO DE PLANILLA: 7846148363
 PERIODO COTIZACIÓN: 2022
 MES: JUNIO AÑO: 2022
 INDEPENDIENTE: SI
 FECHA PAGO (AAAA-MM-DD): 2022-07-25

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A PENSION	
APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS	APORTES VOLUNTARIOS	APORTES OBLIGATORIOS
EMPLEADOR \$ 1.224.000	EMPLEADOR \$ 1.224.000	EMPLEADOR \$ 1.224.000	EMPLEADOR \$ 1.224.000	EMPLEADOR \$ 1.224.000	EMPLEADOR \$ 1.224.000
COOTIZANTE \$ 0	COOTIZANTE \$ 0	COOTIZANTE \$ 0	COOTIZANTE \$ 0	COOTIZANTE \$ 0	COOTIZANTE \$ 0
SOLIDARIDAD \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0	SOLIDARIDAD \$ 0
AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0
AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0	AFILIACION \$ 0
TOTAL \$ 1.224.000	TOTAL \$ 1.224.000	TOTAL \$ 1.224.000	TOTAL \$ 1.224.000	TOTAL \$ 1.224.000	TOTAL \$ 1.224.000

TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD
NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0

TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD
NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0

TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD
NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0

TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	
INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD	INCAPACITACION POR ENFERMEDAD
NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0	NUMERO AUTORIZACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0	PLANILLA \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0	LIQUIDACION \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0	VALOR \$ 0
TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0	TOTAL \$ 0



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Reevaluación: reevaluación: _____

Acta Parcial N° 3

Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 166 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ

NIT: C.C.:38.241.375

FECHA DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 10 DE OCTUBRE DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE AVALÚO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE REQUIERA EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	X
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

5. SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5,0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4,8
COBERTURA DEL SERVICIO	5,0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5,0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5,0	DISPOSICION DEL SERVICIO	5,0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	5,0	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,7
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5,0	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5,0
TOTAL PROMEDIO	5,00	SERVICIO POSTVENTA	N/A
		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	4,8
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5,0
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4,8	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	5,0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	4,8	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5,0
FUNCIONAMIENTO	4,8	TOTAL PROMEDIO	4,9
SOORTE Y MANTENIMIENTO	N/A		
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	4,8	EVALUACION TOTAL	4,91
TOTAL PROMEDIO	4,80		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuenta con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

ANDREA ESTEFANIA SUAREZ BARRERA
SUPERVISORA

MARTHA GENOVEVA RUBIANO RODRÍGUEZ
CONTRATISTA

Ibagué, 05 de Septiembre de 2022

Cuenta de cobro # 003

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P
OFICIAL - IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
NIT; 800.089.809-6

DEBE A:

MARTHA G. RUBIANO RODRIGUEZ,
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA # 38.241.375 DE IBAGUE

LA SUMA DE: **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS**
(\$8.780.000,00) M/CTE

POR CONCEPTO DE: AVALUO COMERCIAL BIEN INMUEBLE IDEAL
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

AREA	LOCALIZADO	VALOR DILIGENCIA	VALOR DEFINITIVO
RURAL	VEREDA MORROCHUSCO Carlos Millán	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
RURAL	VEREDA MORROCHUSCO Carlos Millán	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
RURAL	VEREDA MORROCHUSCO Fabio Rodríguez	\$1.500.000.00	\$1.500.000,00
RURAL	INVERSIONES AGROPECUARIAS DOIMA (ESCOBAL)	\$3.280.000.00	\$4.520.000,00
		TOTAL	\$8.780.000,00

FAVOR EFECTUAR EL PAGO EN: CHEQUE A MI NOMBRE. / CONSIGNACIÓN EN LA
CUENTA DE AHORROS # 433-207326-80 DE BANCOLOMBIA

CORDIALMENTE,



MARTHA G. RUBIANO RODRIGUEZ
C.C. #38.241.375 DE IBAGUE
DIRECCIÓN: Calle 18 No. 7 - 17 B/INTERLAKEN
TELÉFONO: 316-8305615

CUENTA DE COBRO ELABORADA POR COMPUTADOR. NO EXIGIBLES REQUISITOS DE IMPRESIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 1165/96. RÉGIMEN SIMPLIFICADO. NO RESPONSABLES DE IMPUESTO A LAS VENTAS. NO AGENTES RETENEDORES. CÓDIGO 304